



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2025

VISTO:

La Resolución RESCS-2025-2-E-UNCA-REC de fecha 21 de abril de 2025, actuaciones obrantes en Expte. N° 083/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año finalizan los mandatos de las autoridades de los Órganos de Gobierno Colegiados de la UNCA correspondiendo la renovación de las mismas.

Que el Artículo 1° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca, establece: en un plazo no menor a cuarenta y cinco (45) días antes del vencimiento de los mandatos de Consejeros Superiores y Directivos, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de Facultades, convocarán a elecciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, constituirán las Juntas Electorales y fijaron el cronograma electoral.

Que el Artículo 3° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca, establece que los Consejos Directivos de Facultades convocaran elecciones de Consejeros Superiores y Directivos, de todos los claustros conforme al Artículo 14° inc. c), d) y e) y Artículo 27° inc. b), c), d) y e) del Estatuto Universitario.

Que el Reglamento Electoral en su Artículo 6° dispone que “los Consejos Directivos designarán los miembros de las Juntas de Facultad” las que estarán integradas con un (1) representante titular por cada claustro y dos (2) suplentes respectivamente, siendo presidida por un (1) Presidente que no conforma el quórum (Artículo 7° Reglamento Electoral).

Que el Artículo 9 del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca, expresa “La Junta Electoral es presidida por el Decano, quien podrá ser reemplazado por el Vicedecano o por los Secretarios de Facultad que designen los Decanos”.

Que encontrándose el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con licencia por razones de Salud, corresponde asumir la función de presidente de la junta electoral a la Vicedecana mientras dure la licencia del Sr. Decano Omar Teódulo Barrionuevo.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el día 22 de abril de 2025, estima pertinente fijar el Cronograma Electoral y Constituir la Junta Electoral de esta Unidad Académica, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Estatuto de la UNCA y la Ordenanza CS. N° 002/14.

DEBACHO
F.C.S.
E
C
A.C.



Maria Cristina del V. Arreguez

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. Dra. CECILIA LUCIANA SALCEDO
SECRETARIA DE SUPERVISION CURRICULAR Y ACREDITACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

021-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

23 ABR 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 22 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones de la FCS de la UNCA para elegir Consejeros Superiores por los Claustros Docente y Estudiantes, elección de representantes al Colegio Electoral por el Claustro Estudiantil y de Consejeros Directivos de los Claustros Docente, Estudiantes, Nodocente y Egresados, para el periodo 2025 - 2027.

ARTICULO 2°.- FIJAR el Cronograma Electoral conforme al Anexo I del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, de conformidad al Reglamento Electoral General de la UNCA, que como anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el sitio web de la FCS.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E <i>24</i>
C
A.C.S.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Maria Cristina Del V. Arregui

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Trabaja en CD AC

Cecilia Luciana Salcedo
Lic. Dra. CECILIA LUCIANA SALCEDO
SECRETARIA DE SUPERVISION CURRICULAR Y ACREDITACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ANEXO I

23 ABR 2025

Cronograma Electoral Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA
Elecciones 2025

Artículo. 1° RE: Convocar a elecciones, constituir Junta Electoral y fijar Cronograma Electoral de la FCS.	16/04/25
Artículo 5° RE: Difusión y publicidad en el sitio web de la FCS.	23/04/25
Artículo 43° RE: Exhibición y Observación de padrones provisorios.	24 al 28/04/25 hasta las 12:00 h.
Artículo. 44° RE: Resolución y Oficialización de Padrones.	28/04/25 hasta las 20:00 h.
Artículo. 23° RE: Notificación de Oficialización.	29/04/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 24°. RE: Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	30/04/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación de traslado.	05/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 25° RE: Vencimiento Contestación de traslado.	06/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 25° RE: Resolución del Recurso de Reconsideración.	08/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación y Elevación a la Junta Electoral General.	09/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 26° RE: Resolución Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	13/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación.	14/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 45° RE: Presentación de listas de todos los claustros.	16/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 51° RE: Exhibición de listas y presentación de impugnaciones.	19 y 20/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 52° RE: Resolución de Impugnaciones.	21/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación e intimación.	22/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 52° RE: Sustitución de Candidatos.	23/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 53° RE: Oficialización de Listas.	23/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación de Oficialización.	26/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 24° RE: Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	27/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación del traslado.	28/05/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 25° RE: Vencimiento contestación del traslado.	29/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 25° RE: Resolución Recurso de Reconsideración.	02/05/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 26° RE: Notificación y elevación de Expte. a la Junta Electoral General.	03/05/25 hasta las 12:00 h.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIE
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. Dra. CECILIA LUCIANA SALCEDO
SECRETARIA DE SUPERVISION CURRICULAR Y ACREDITACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Artículo 26° RE: Resolución de Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	02/06/25 hasta las 20:00 h.
Artículo 23° RE: Notificación.	06/06/25 hasta las 12:00 h.
Artículo 59° Fijación de día y hora de votación:	
a) Estudiantes y Nodocentes	18/06/25 - 08:00 a 18:00 h.
b) Docentes y Egresados	19/06/25 - 08:00 a 18:00 h.

La fecha prevista en el presente Cronograma Electoral para la presentación de listas se adelantará, en el supuesto de no interponerse recurso alguno contra la oficialización de los padrones, respetando los plazos establecidos en los Artículos 51°, 52°, 53°, 23°, 24°, 250, 26° y 59° del Reglamento Electoral. Idéntico criterio podrá ser aplicable, en el supuesto de quedar firme la oficialización de las listas de candidatos, adelantándose las fechas del acto comicial previstas en el Cronograma Electoral. Atento a lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Electoral General de la UNCA.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arregui

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Cecilia Luciana Salcedo
Lic. Dra. CECILIA LUCIANA SALCEDO
SECRETARIA DE SUPERVISION CURRICULAR Y ACREDITACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



ANEXO II

JUNTA ELECTORAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presidente:

Vicedecano: María Cristina Arreguez D.N.I. N° 30.805.986

ORDEN DE REEMPLAZO:

Secretaria Técnica: Berta Elizabeth Larcher - D.N.I. N° 21.944.025

Secretaria de Supervisión Curricular y de Acreditación: Lic. Dra. Cecilia Luciana Salcedo - D.N.I. N° 25.994.496

Secretaria de Extensión: María Eugenia Zelarayan Frogel – DNI N° 27.155.853

Claustro Docentes:

Titular: Verónica Galiñanez - D.N.I. N° 23.838.955

Suplente 1°: Berta Elizabeth Larcher - D.N.I. N° 21.944.025

Suplente 2°: María Beatriz Grafiña - D.N.I. N° 37.729.116

Claustro Estudiantes:

Titular: María Jesús Gudiño - D.N.I. N° 37.898.234

Suplente 1°: Teresa Anahí García - D.N.I. N° 43.037.266

Suplente 2°: Ludmila Cancino - D.N.I. N° 43.050.299

Claustro Nodocentes:

Titular: Marina Mercedes Vega - D.N.I. N° 25.928.649

Suplente 1°: Guillermo Fernando Varela - D.N.I. N° 24.309.875

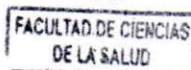
Suplente 2°: Evangelina Haydee Sipowicz- D.N.I. N° 30.207.578

Claustro Egresado:

Titular: Elsa Patricia del Valle Marchetti – DNI N° 23.309.328

Suplente 1°: Nélica del Valle Abregu - D.N.I. N° 16.283.064

Suplente 2°: Facundo Felipe del Carmen - D.N.I. N° 37.743.603



María Cristina Arreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Presidente C.D. A.C.

Cecilia Luciana Salcedo
Lic. Dra. CECILIA LUCIANA SALCEDO
SECRETARIA DE SUPERVISION CURRICULAR Y ACREDITACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL